



Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre de 2009

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. (CIAD, A. C.) denominado como "La Convocante" en los presentes Documentos de Invitación, a través de la Subdirección de Recursos Materiales ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304, Tel (662) 280 00 83, correo electrónico [subdireccionrm@ciad.mx](mailto:subdireccionrm@ciad.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y su Reglamento, le hace una atenta invitación a presentar propuestas técnicas y económicas para el **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32009/04**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios consistente en el **Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Sonora**, conforme a las Especificaciones descritas, así como a la siguiente:

## C O N V O C A T O R I A

### SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 OBTENCION DE LA CONVOCATORIA

La CONVOCATORIA se entregará a la recepción y aceptación de los interesados a través de correo electrónico.

#### 1.2 IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 33 Fracción XXIII de la Ley*.

#### 1.3 PARTICIPACION CIUDADANA

Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales, así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos del presente Concurso en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de este Concurso sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

#### 1.4 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PODRA SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA y sus anexos así como en las PROPOSICIONES presentadas por los CONCURSANTES podrá ser negociada, de conformidad con el *Artículo 33 Fracción VII, de la Ley*.

#### 1.5 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el *Artículo 34 de la Ley*, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones por medio de correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para los CONCURSANTES.



#### 1.6.- INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE:

LA CONVOCANTE proporcionará al CONCURSANTE:

Proyecto Ejecutivo, que incluye: conjunto de planos arquitectónicos, catálogo de conceptos con unidades y cantidades de obra por cotizar; así como las normas y especificaciones técnicas que contienen la información y definen los aspectos para la construcción de las obras referidas en la presente CONVOCATORIA.

#### 1.7 MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION

La Convocante no proporcionará materiales y equipos de instalación permanente para la ejecución de esta obra.

## SECCIÓN 2. TERMINOS DE REFERENCIA

#### 2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de **27** días naturales y la fecha estimada de inicio será el día **05 de Diciembre de 2009**, y la fecha de terminación será el día **31 de Diciembre de 2009**.

#### 2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en todos los Edificios de CIAD, en Hermosillo, Sonora

## SECCIÓN 3. DE LAS PROPOSICIONES

#### 3.1 IDIOMA

Las PROPOSICIONES se presentarán en idioma español.

#### 3.2 MONEDAS EN QUE SE EXPRESARÁN LAS PROPOSICIONES

Los precios serán cotizados en pesos mexicanos.

#### 3.3 CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA

El contenido del valor de la obra que deberán cumplir los CONCURSANTES en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, es de cuando menos el 50%, en caso de que este porcentaje sea menor el CONCURSANTE anexara a su proposición el análisis del contenido nacional del valor de la obra en el que justifique y exponga el porcentaje menor al solicitado.

#### 3.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Los documentos que integran las PROPOSICIONES deberán presentarse en un sobre cerrado. Todos los documentos deberán estar en papel membretado y firmados por el representante legal en todas y cada una de sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de estos.

En el sobre deberá indicarse claramente el número y nombre de la INVITACION, así como la razón social y/o nombre del CONCURSANTE y la firma del representante legal.

El CONCURSANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos de los anexos, condiciones y especificaciones que figuran en la CONVOCATORIA.



Si el CONCURSANTE opta por utilizar sus propios formatos, estos deberán contener la información solicitada por los formatos proporcionados por CIAD A. C.

El CONCURSANTE deberá firmar cada una de las hojas que integren su PROPOSICION, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación.

Invariablemente los **Anexos VI, VII y VIII** deberán ser firmados en todas sus hojas.

El CONCURSANTE a quien se le adjudique el CONTRATO, previo a su formalización deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su PROPOSICION.

Los siguientes documentos deberán introducirse en el sobre de la PROPOSICION TÉCNICA, con el fin de que acrediten su capacidad financiera y personalidad jurídica. *Artículo 24 del Reglamento de la Ley.*

### 3.5 ACREDITACION LEGAL

**AT1)** Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

**AT2)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

**AT3)** Para acreditar su personalidad jurídica, los CONCURSANTES deberán presentar el **Anexo I** denominado "Acreditación de la Personalidad Jurídica del CONCURSANTE", incluido en esta CONVOCATORIA, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal.

Tratándose de personas físicas, deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

**AT4)** Manifestación escrita mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los *Artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en apego al artículo 8 fracción XX de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la misma Ley, y Declaración Unilateral de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de su empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo II.**

Para los efectos del *primer párrafo de la fracción VII del Artículo 51 de la Ley*, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al CONCURSANTE conforme al Título Sexto de la LOPSRM.



La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

### 3.6 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

**AT5)** Copia simple de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal **2008** completa con sus anexos incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$ 500,000.00 (Son: quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

En el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los pagos provisionales que a la fecha tenga obligación según el SAT, además deberá anexar copia de su inscripción en el R. F. C.

### 3.7 INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION TÉCNICA

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: PROPOSICION TÉCNICA y debe contener los siguientes anexos:

Además de los documentos señalados en los numerales 3.4 y 3.5, la PROPOSICION TÉCNICA deberá contener:

**AT6)** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como la aceptación de los términos de referencia y de la presente CONVOCATORIA *Fracción I del Artículo 26 del Reglamento.* **Anexo III.**

**AT7)** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia mínima requerida de 5 años en obras con características técnicas y magnitud similares:

**AT8)** Relación de los contratos que hayan realizado o aquellos que este ejecutando a la fecha del CONCURSO, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad, o empresa contratante, teléfono actual de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los servicios, importe ejercido, fechas de terminación. **Anexo IV.**

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los CONCURSANTES autorizan al CIAD, A. C. para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

**AT9)** Manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará. CIAD, A. C. podrá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

**AT10)** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física y modelo. **Anexo V.**

**AT11)** Los planos entregados por la CONVOCANTE y que forman parte de la presente Convocatoria, debidamente firmados por el CONCURSANTE.

**Toda esta documentación se deberá presentar en hoja membretada del CONCURSANTE y debidamente firmado por el mismo, y en su caso, por el representante legal.**



### 3.8 INTEGRACIÓN PROPOSICION ECONOMICA

Este sobre deberá estar identificado con la leyenda: "PROPOSICION ECONOMICA" y debe contener los siguientes anexos:

**AE1)** Carta de sostenimiento de la proposición sin incluir el impuesto al valor agregado e indicándolo con número y letra. **Anexo VI.**

**AE2)** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la PROPOSICION. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el CONTRATO correspondiente; **Anexo VII (En archivo anexo "Catalogo Obras Escaleras")**.

**AE3)** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; \*

**AE4)** En su caso, relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos;

**AE5)** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;

**AE6)** Listado de materiales que intervienen en la integración de la PROPOSICION, con descripción y especificación técnica, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y precios;

**AE7)** Listado de mano de obra que interviene en la integración de la PROPOSICION, con descripción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y costos;

**AE8)** Listado de maquinaria y equipo que interviene en la integración de la PROPOSICION, con descripción y especificación técnica, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y costos;

**AE9)** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real; \*

**AE10)** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; \*

**AE11)** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; \*

**AE12)** Utilidad propuesta por el CONCURSANTE; \*

**AE13)** Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **Anexo VIII.**



\* De acuerdo a lo establecido en el CAPITULO SEXTO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## SECCIÓN 4. DESARROLLO DE LA INVITACION

### 4.1 EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DEL CONCURSO

<i>Evento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
Visita a la Obra y junta de aclaraciones	Martes 24 de Noviembre	11:00 horas	Aula 2 planta baja edificio administrativo "A"
Recepción de Proposiciones	Lunes 30 de Noviembre	Hasta las 10:30 horas	Subdirección de Recursos Materiales, planta baja Edificio "A" Administrativo
Apertura de Proposiciones	Lunes 30 de Noviembre	11:00 horas	Aula 2 planta baja edificio administrativo "A"
Fallo	Viernes 04 de Diciembre	12:00 horas	Aula 2 planta baja edificio administrativo "A"

### 4.2 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para los CONCURSANTES que deseen conocer el lugar donde se realizarán los trabajos, el CIAD, A. C. , llevará a cabo una visita al sitio el día **Martes 24 de Noviembre de 2009 a las 11:00 horas, donde se les cita en el Aula 2 de la planta baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicado en Carretera a La Victoria Km. 06, Ejido La Victoria en Hermosillo, Sonora**, lugar donde se encuentra la obra para que, considerando la información que se proporciona, inspeccionen el sitio, hagan las valorizaciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad de la ejecución y conozcan las condiciones climatológicas locales o cualquier otra que pudiera afectar a la realización de los mismos.

En ningún caso el CIAD, A. C. asumirá responsabilidad por las condiciones locales, climatológicas o cualquiera otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los CONCURSANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un CONCURSANTE no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que el CIAD, A. C. decida encomendárselo.

Aún cuando los participantes desistan de acudir a la visita al sitio en donde se ejecutará la obra, deberán manifestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que conoce el sitio de los trabajos (**Anexo III**), las condiciones imperantes en el sitio y que acatarán todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones.

### 4.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas sobre la CONVOCATORIA podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas al **fax (662) 280 00 83** o bien a la dirección electrónica [camacho@ciad.mx](mailto:camacho@ciad.mx). Por estos medios se recibirán



solicitudes de aclaraciones hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta Junta, la cual se llevará a cabo **en el Aula 2 de la planta baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicado en Carretera a La Victoria Km. 06, Ejido La Victoria en Hermosillo, Sonora, el día Martes 24 de Noviembre de 2009 después de la visita a las obras, siendo optativa la asistencia a la reunión para los CONCURSANTES.**

Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

El acto será presidido por personal designado por el Centro, quien será asistido por un representante del área de obras públicas, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los CONCURSANTES relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA.

La Convocante responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los participantes, el día indicado en esta convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la CONVOCATORIA y los documentos de la misma.

La no asistencia de algún CONCURSANTE a esta junta no releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven. La información que se genere en esta junta se hará del conocimiento de todos los CONCURSANTES.

#### **4.4 PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES**

##### **4.4.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Las PROPOSICIONES deberán presentarse en sobre cerrado, en **la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A. C. ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son. el día Lunes 30 de Noviembre de 2009 hasta las 10:30 horas.**

No se recibirán PROPOSICIONES después de la hora y fecha señaladas en el punto anterior.

##### **4.4.2 PARTICIPACIÓN DE CONCURSANTES QUE ENVÍAN SUS PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Los concursantes podrán enviar sus proposiciones, a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el acto de presentación y apertura de propuestas siempre y cuando lleguen en tiempo y forma en la fecha y hora indicada en el punto 4.4.1 de esta convocatoria.

El sobre deberá enviarse a la siguiente dirección:

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Concurso CIADI32009/03 Terminación del Área de Programas Académicos y Laboratorios de Servicios en Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua.  
Km. 0.6 Carretera a La Victoria, C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora, México  
At n.: C.P. Hilda Cecilia Peñúñuri Castro  
Tel: (662) 289-2400 ext. 330



#### 4.4.2. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El evento de apertura de PROPOSICIONES será en: **en Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C., ubicado en carretera a la Victoria Km. 0.6 en el Ejido la Victoria en Hermosillo, Son. el día Lunes 30 de Noviembre de 2009 a las 11:00 horas** presidido por el servidor público designado, podrán o no asistir los CONCURSANTES y, un representante del Órgano de Control.

No se aceptará el ingreso a la sala a ninguna persona que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de PROPOSICIONES.

#### 4.5 DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de apertura de los sobres que integran cada una de las PROPOSICIONES se realizará en un solo acto, así como con la asistencia de cualquier interesado y se efectuará en la forma siguiente:

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los CONCURSANTES, el servidor público designado por el CIAD procederá a la apertura de los sobres, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria haciendo mención de aquellos participantes que cumplan cuantitativamente, verificando únicamente la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido.

De entre los CONCURSANTES, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Anexo VI** quedando éstos en custodia de del CIAD, A. C.

Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPOSICIONES recibidas para su análisis cualitativo; el Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, en la página de internet de CIAD y haciéndola llegar por medio de correo electrónico a los CONCURSANTES que no pudieron asistir al acto. Dicha Acta también se pondrá a disposición de los CONCURSANTES que no hayan asistido, para efecto de su notificación, a partir de esta fecha y durante los siguientes cinco días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A.C.

Asimismo, se indicará lugar, fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo del CONCURSO.

El CIAD, A. C. podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la CONVOCATORIA, sin que exceda el plazo a que hace referencia la *Fracción III del Artículo 37 de la Ley*.

#### 4.6 INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Sección que antecede, motivará la desechamiento de PROPOSICIONES.

#### 4.7 ACTO DE FALLO

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **Viernes 04 de Diciembre de 2009 a las 12:00 horas en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, A. C. ubicada en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304**, a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia, la falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en la Subdirección de



Recursos Materiales, en el domicilio del CIAD, A. C. y se les hará llegar por medio de correo electrónico a los CONCURSANTES que no asistieron al acto.

En el mismo acto de fallo el CIAD, A. C. proporcionará por escrito a los CONCURSANTES la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los CONCURSANTES podrán inconformarse en los términos del *Artículo 83 de la Ley*.

#### **4.8 CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

De conformidad con los *Artículos 31 fracción XXIII de la Ley y 40 del Reglamento*, será causa de desechamiento cuando los CONCURSANTES incurran, en alguna de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la PROPOSICION.
2. La comprobación de que algún CONCURSANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás CONCURSANTES.
3. Que el CONCURSANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por el mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
4. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los CONCURSANTES es falsa.
5. La ubicación del CONCURSANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley,
6. Que el profesional y demás personal que se encargará de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuente con la experiencia y capacidad requerida para llevar a cabo la adecuada administración de los mismos.
7. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, no sean congruentes con el plazo de ejecución establecido por el CIAD, A. C.
8. Que el importe total de la PROPOSICION no sea congruente con todos los documentos que la integran.
9. Que el importe total de la PROPOSICION sea de tal forma bajo, que el CIAD, A.C., considere que el postor no podrá ejecutar la obra, lo cual se traduciría en falta de cumplimiento al contrato. Porque contiene rendimientos o precios unitarios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizará la obra.
10. Que no se cumpla con el capital contable mínimo requerido de **\$ 500,000.00 (Son: Quinientos pesos 00/100 M. M.)**

#### **4.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El CIAD, A. C. en base al análisis de las PROPOSICIONES recibidas, determinará las PROPOSICIONES que cumplen con lo solicitado en la CONVOCATORIA, especificaciones, adendum y junta de aclaraciones.

Algunos criterios para hacer la evaluación de las PROPOSICIONES técnicas y económicas, además de los que establecen la Ley y su Reglamento son:

1. Que la planeación integral propuesta por el CONCURSANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
2. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por CIAD, A. C.
3. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, cumpliendo al 100% con el período de ejecución y entrega de la obra en el plazo establecido en la presente CONVOCATORIA.



4. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
5. Que en el consumo del material por unidad de medida determinado por el CONCURSANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
6. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.
7. Que los CONCURSANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
8. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el Catálogo de Conceptos se establezca el importe del precio unitario.
9. Que los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
10. Se verificará que el análisis de cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA, que los precios propuestos por el CONCURSANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes del mercado, ya sea individualmente o conformando la proposición total.
11. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
12. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
13. Verificar que las operaciones aritméticas del presupuesto de obra se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
14. Que el capital neto de trabajo del CONCURSANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al CONCURSANTE cuya PROPOSICION resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIAD, A. C. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes técnica y económicamente y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIAD, A. C., el CONTRATO se adjudicará a quien presente la PROPOSICION que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. *Artículo 38, párrafo sexto de la Ley.*

Dicha evaluación se llevará de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 y 37 de su Reglamento.*

## **SECCIÓN 5. DEL CONTRATO**

### **5.1 FORMALIZACIÓN**

El CIAD, A. C. y el CONCURSANTE ganador a quien se le adjudique el CONTRATO, se comprometen a firmarlo en un plazo que no exceda a 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo,



en la **Subdirección de Recursos Materiales del CIAD, A. C. ubicado en el Km. 0.6 de la Carretera a la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83000. Artículo 47 de la Ley. (Anexo IX)**

No podrá formalizarse CONTRATO alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la *fracción II del Artículo 48 de la Ley.*

El CONTRATISTA que, de acuerdo a los criterios establecidos en esta CONVOCATORIA y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la Ley* y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 5.2 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONCURSANTE GANADOR

El CONCURSANTE ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del CONTRATO:

### 5.2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

El CONCURSANTE ganador deberá presentar en original "Acuse de Recepción" con el cual compruebe que realizó solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales obtenida por *Internet* en la página del SAT- Servicio de Administración Tributaria, en la opción "Mi portal". Este formato deberá ser presentado sólo en el caso de resultar con adjudicación mayor a \$ 300,000.00 antes de i. v. a., a la firma del CONTRATO; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla I.2.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Abril de 2009,** o aquella que en el futuro la sustituya. Dicho documento deberá presentarse con firma autógrafa del representante legal. **(Anexo X).**

La consulta de opinión ante el SAT, debe realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT el CONCURSANTE deberá incluir el correo electrónico de la Subdirección de Recursos Materiales de CIAD, A.C.: [subdireccionrm@ciad.mx](mailto:subdireccionrm@ciad.mx)

5.2.2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

5.2.3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

5.2.4. COPIA DEL R. F. C.

5.2.5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS (*numeral 5.10 GARANTÍAS*)

## 5.3 MODELO

El CONTRATO para la ejecución de los trabajos de este CONCURSO, será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con el modelo anexo a la CONVOCATORIA.



#### **5.4 CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos que realice CIAD, A. C. al CONTRATISTA serán invariablemente en moneda nacional, a su nombre, denominación o razón social, o al representante común si se trata de un consorcio, en cuyo caso deberá estar facultado por sus mandantes para recibir pagos en nombre de éstos.

##### **5.4.1. DE ANTICIPO**

Para estos trabajos el CIAD, A. C. otorgará un anticipo de **30%**, para el inicio de los trabajos y la compra de equipos, materiales e insumos de instalación permanente, del monto total del CONTRATO para el ejercicio correspondiente, el cual será pagado contra la presentación de la factura. *Artículo 50 de la Ley.*

Al momento del pago, el proveedor otorgará una garantía por el 100% del monto del anticipo con IVA incluido, a favor del CIAD, A. C.

La amortización de este anticipo, deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, del ejercicio correspondiente.

##### **5.4.2. ESTIMACIONES**

Los pagos se harán mediante estimaciones de trabajos ejecutados los cuales abarracarán periodos no mayores de 30 días y deberán ser acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago mismas que serán presentadas a la supervisión de obra de CIAD, A. C. quien revisara y autorizará tal y como lo establece el *Artículo 54 de la Ley.*

#### **5.5 AJUSTE DE COSTOS**

Cuando a partir de la presentación de PROPOSICIONES ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determine un aumento o reducción en los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el CONTRATO, de acuerdo con los *Artículos 56, 57 y 58 de la Ley.*

#### **5.6 RETENCIONES**

EL CONTRATISTA acepta que a su cargo debe retenerse para su entrega a quien corresponda, el 0.5% (5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el *Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.*

#### **5.7 SUBCONTRATACIÓN**

Para los efectos del CONTRATO, se entenderá por subcontratación, el acto por el cual el CONTRATISTA encomienda a otra persona o empresa la ejecución de parte de los trabajos, o la utilización de equipos en las obras del presente CONTRATO.

Se podrá subcontratar cualquier parte de la Obra. Cuando el CONTRATISTA pretenda utilizar los servicios de otra persona o empresa en los términos del párrafo anterior deberá hacerlo previamente del conocimiento del CIAD, A. C., quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la ejecución de los trabajos será el CONCURSANTE ganador, a quien se cubrirá el importe de los mismos, el subcontratista no quedara subrogado en ninguno de los derechos del CONCURSANTE ganador, ni tendrá relación alguna con el CIAD, A. C.



### **5.8 IMPUESTOS Y DERECHOS**

El CIAD, A. C. pagará únicamente el impuesto al valor agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cuenta del CONTRATISTA.

### **5.9 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

En virtud de que el CIAD, A. C. está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que EL CONTRATISTA pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de el CIAD, A. C. mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

### **5.10 GARANTÍAS**

#### **5.10.1. GARANTÍA DE ANTICIPO**

El CONTRATISTA adjudicado deberá presentar ante el CIAD, A. C., dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación: una fianza por el importe total del anticipo otorgado IVA incluido, a favor de la entidad, que entre otros aspectos cubra que los recursos asignados se apliquen debidamente, se efectúe la exacta amortización y en su caso la devolución total, en los términos contenidos en el CONTRATO respectivo. *Artículo 48, Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

#### **5.10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS**

Se deberá entregar una fianza por el 10% del monto total del mismo IVA incluido de cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO y por vicios ocultos, riesgo de los defectos y calidad de los trabajos realizados, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a el CIAD, A. C. o a terceros.

Dicha fianza debe contener las siguientes declaraciones: *Artículo 48, Fracc. II de la Ley.*

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que la fianza estará en vigor por un año más, contado a partir de la fecha de recepción total y, en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

### **5.11 UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA no utilizará, sin previo consentimiento por escrito de CIAD, A. C., ninguno de los documentos o información recibidos para finalidad distinta del cumplimiento del CONTRATO.

### **5.12 PENA CONVENCIONAL**

El CIAD, A. C. tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el programa de ejecución general convenido, para lo cual el CIAD, A. C. comparará el importe de los trabajos ejecutados, con los que debieron realizarse



en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, los trabajos mal ejecutados se tendrán por no realizados.

Si el CONTRATISTA no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicarán penas convencionales del 0.2% (dos al millar), determinada únicamente en función del monto de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de el CIAD, A. C., las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio del CIAD, A. C. no sea imputable al CONTRATISTA.

#### **5.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

CIAD, A. C. podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 60 de la Ley y 114 del Reglamento*, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el CONTRATO podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

#### **5.14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

CIAD, A. C. podrá dar por terminados anticipadamente los contratos por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

#### **5.15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en los *Artículos 61 y 62 de la Ley y los Artículos 98 Tercer Párrafo, y del 124 al 134 del Reglamento*, en caso de rescisión del CONTRATO por causas imputables al contratista, CIAD, A. C. podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, CIAD, A. C. procederá a la rescisión del CONTRATO cuando el contratista incurra en alguna de las siguientes causas:

1. Si por causas imputables a él, no inicia el proyecto objeto del CONTRATO dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la *Ley y su Reglamento*.
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del proyecto o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por CIAD, A. C.
3. Si no ejecuta el proyecto de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por CIAD, A. C.



4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de CIAD, A. C., el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del proyecto en el plazo estipulado;
5. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
6. Si subcontrata parte ó partes del proyecto contratado, sin contar con la autorización por escrito de CIAD, A. C.
7. Si cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO, sin autorización por escrito de CIAD, A. C.
8. Si no da a CIAD, A. C. las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las Leyes, tratados y demás aplicables.

Cuando CIAD, A. C. determine la rescisión administrativa del CONTRATO, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso CIAD, A. C. resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del contratista conforme al *Artículo 61 de la Ley*.

No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto, por tanto, no se considerará como incumplimiento del CONTRATO y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo. Así como cuando CIAD, A. C. hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

#### **5.16 SANCIONES**

El CONTRATISTA podrá ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los *Artículos 77 y 78 de la Ley*, cuando:

1. Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado, en el plazo establecido;
2. Se encuentre ubicado en las *Fracciones III o en la X del Artículo 51 de la Ley*, respecto de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.
3. No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a CIAD, A. C.,
4. Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **5.17 REQUISITOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Una vez concluidos los trabajos, el contratista comunicará dicha terminación a CIAD, A. C. apegándose a lo estipulado en el Artículo 64 de la Ley y a los Artículos 135, 136 y 137 del Reglamento, para que CIAD, A. C., dentro de un plazo no mayor de quince 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, inicie el procedimiento de recepción, posteriormente el Organismo, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales verificará la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el CONTRATO. Al finalizar la verificación de los trabajos CIAD, A. C., contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, dentro de dicho periodo.



La estimación de finiquito será liquidada por CIAD, A. C. una vez que se efectuó el acta de entrega recepción de los trabajos.

## **SECCIÓN 6. NORMAS PARA EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL**

### **6.1 OBLIGACIONES**

La compañía contratista es absoluta responsable de las obligaciones en su relación con sus trabajadores. el personal de la compañía contratista que labore en las instalaciones del CIAD, deberán observar los puntos que a continuación se mencionan, los cuales son enunciativos, mas no limitativos:

1. Deberá proporcionar de servicios sanitarios portátiles a sus trabajadores, ya que no podrán utilizar los servicios existentes en el CIAD. Estos servicios estarán ubicados en forma estratégica en el área de la obra. Así como también el agua para beber deberá ser proporcionada por el concursante ganador.
2. También deberá proporcionar el agua para beber a sus trabajadores.
3. Se evitará tirar basura y desperdicios en el área de trabajo. Se deberá mantener el área limpia y ordenada.
4. Los trabajadores no podrán transitar libremente por las instalaciones del CIAD, deberán de concentrarse en su área de trabajo exclusivamente.
5. Deberá fabricar las instalaciones provisionales necesarias para resguardar sus pertenencias (materiales, equipo, herramientas, etc.). El CIAD no se hace responsable por la pérdida de estos elementos.
6. Durante el proceso de construcción, el CIAD proporcionará energía eléctrica para el proceso de la obra.
7. Los trabajadores durante el proceso de las obra, deberán contar con servicios médicos necesarios por lo que al inicio de la obra el contratista deberá proporcionar al CIAD copia del alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El CIAD no se hace responsable por accidentes de obreros dentro y fuera de las instalaciones de este Centro de Investigación.
8. Al ingresar al CIAD deberán proporcionar en caseta, identificación la cual se le canjeará por un gafete y a la salida se le regresará su identificación a cambio del gafete proporcionado
9. Si los trabajadores laborarán en fin de semana o días inhábiles, es necesario entregar previamente el listado de dicho personal al responsable de obra pública antes del las 13:00 horas del día previo.
10. Los trabajadores asignados a la obra deberán portar chalecos de color amarillo o anaranjado.

## **SECCIÓN 7. INCONFORMIDADES**

### **7.1. INCONFORMIDADES**

Se podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 , 2° Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020 Delegación Alvaro Obregón, México,



Distrito Federal. por actos del procedimiento de Licitación y Contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la "Ley", en los términos del artículo 83.

## **SECCIÓN 8. IMPREVISTOS**

### **5.18 CUESTIONES IMPREVISTAS**

En lo no previsto en la presente CONVOCATORIA, el CONTRATISTA se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento vigente de la Ley y demás disposiciones administrativas vigentes expedidas en la materia.

**C.P. HILDA CECILIA PEÑUÑURI CASTRO**  
Subdirección de Recursos Materiales  
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.



**ANEXO I**  
**Acreditación de la personalidad jurídica del CONCURSANTE**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

*[Nombre]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente invitación a concurso y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *[persona o moral]*

<b>No. de Concurso:</b>	<b>CIADI32009/04</b>		
<b>Descripción:</b>	<b>Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Sonora,</b>		
Registro Federal de Contribuyentes			
Nacionalidad:			
<b>a) Domicilio</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	
<b>b) Acta Constitutiva y sus reformas:</b>			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			



Reformas al Acta Constitutiva:	
<b>c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:

*[Lugar y fecha]*

Protesto lo necesario.

*[Nombre y Firma del representante legal]*

**NOTA:**

*En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del contrato, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos B) y C) de este formato.*

*Este formato podrá ser reproducido por cada CONURSANTE según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.*

*La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato al momento de presentarlo lleno y firmado por el representante legal.*



**ANEXO II**

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Hermosillo, Sonora., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
P R E S E N T E.**

Referente al **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32009/04** referente al trabajo de Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Sonora, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Artículo 51 y 78 penúltimo párrafo LOPSRM y Artículo 8 fracción XX LFRASP:**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)** y del **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, con relación al presente concurso, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**NO-INHABILITACIÓN**

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 33 fracción XXIII la LOPSRM o de la LAASSP, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la LOPSRM o 60 de la LAASSP, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en el presente concurso se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre de la Empresa**

**Nombre y firma del Representante Legal**



ANEXO III

Manifestación escrita de acuerdo a la Fracción I Artículo 26 del Reglamento

Hermosillo, Son., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

Me refiero al Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **CIADI32009/04**, para la realización de los trabajos de: **Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Sonora.**

En mi nombre y representación del Concursante \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la CONVOCATORIA del CONCURSO, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de CONTRATO, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la PROPOSICION, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
*[Nombre y Firma del representante legal]*



ANEXO IV  
Relación contratos

No. de contrato	Objeto del contrato	Dependencia o empresa contratante <i>[Nombre, dirección, teléfono y responsable directo]</i>	Importe ejercido	Fecha de termino

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
*[Nombre y Firma del representante legal]*



ANEXO V  
Relación de maquinaria y equipo

Descripción de la maquinaria ó equipo	Modelo	"PROPIO" ó "ARRENDADO"	Ubicación física

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
*[Nombre y Firma del representante legal]*



ANEXO VI  
Carta de sostenimiento de proposición económica

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

Presente:

Me refiero al Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **CIADI32009/04** fechada el **20 de Noviembre de 2009** con la que se invita (al) (los) que suscribe (n) a participar en el concurso para el servicio **Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Sonora**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de la compañía **[nombre de la empresa]**.

Manifiesto a usted lo siguiente:

Se ha recogido oportunamente de la convocatoria, relativas a la preparación y celebración del concurso de que se trata; enterados de su contenido y aceptado íntegramente para tal efecto se ha tomado la debida nota a que nos sujetamos.

Igualmente que se han tomado las providencias a que se contrae en la citada CONVOCATORIA y que hemos tenido la debida participación de lo tratado y asentado tanto en la (s) minutas de la (s) junta (s) de aclaraciones como de (la) (las) aclaración (es) complementaria (s) que se han generado al respecto, así también declaro que en mi representada posee y conoce la información inicial que se recibió.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de obras publicas y de servicios relacionados con las mismas, las especificaciones generales de construcción que junto con toda la documentación técnica, aceptan en lo conducente al concurso correspondiente y demás actos que de el se deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la propuesta con un importe total de \$ **[monto en número sin I.V.A.]** (Son: **[monto en letra sin I.V.A.]**) mas I.V.A.

Cuyo desglose y resumen aparece en el presupuesto, siendo el plazo de ejecución de **[número de días]** días naturales.

La validez de la oferta será de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de propuestas.



Además comunico y manifiesto que mi (s) representante (s) técnico (s) será (n) el (los) *[nombre del jefe de proyecto]*

Con cedula profesional (es) no. (nos.) *[número cedula profesional]*

Expedida (s) por la dirección general de profesiones de la Secretaria de Educación Publica y que conoce (n) toda la documentación legal y técnica a que se sujetara en lo conducente la ejecución de la (s) que se llevara (n) a cabo. *Anexo curriculum vitae del citado profesionista.*

Por ultimo se manifiesta que esta propuesta se presenta integrada a la documentación, según lo requerido por el CIAD.

*[Lugar y fecha]*

*[Nombre y Firma del representante legal]*



ANEXO VIII  
Programa de ejecución general de los trabajos

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	DÍAS (indicar porcentaje de avance sobre barras)							IMPORTE TOTAL
				1	2	3			n	
			INICIO							
			TERMINO							
			BARRA CANTIDAD							
			IMPORTE							
			INICIO							
			TERMINO							
			BARRA CANTIDAD							
			IMPORTE							
			INICIO							
			TERMINO							
			BARRA CANTIDAD							
			IMPORTE							

IMPORTE DE ESTA HOJA									
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR									
IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA									

[Lugar y fecha]

[Nombre y Firma del representante legal]



**ANEXO IX**  
**Modelo del contrato**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP/CIAD/09/--

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C. (CIAD, A. C.) REPRESENTADO POR EL DR. RAMÓN PACHECO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "EL PROPIETARIO" Y POR OTRA EL -----, A QUIEN SE LE DESIGNARA EN ADELANTE COMO "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

De "EL PROPIETARIO":

- A) Que el C. Ramón Pacheco Aguilar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 37 fracciones II y X de los Estatutos de "EL CIAD", celebra el presente contrato de Obra Pública.
- B) Manifiesta estar constituida conforme a la Ley Mexicana y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública no. 10,449 volumen 192 de fecha 03 de marzo de 2008, pasado ante la fe del notario número 46 de la ciudad de Hermosillo, Sonora y cuenta con el R. F. C. CIA-820316-T14.
- C) Que es propietario del inmueble ubicado en la carretera a la Victoria Km. 0.6 C. P. 83304, en Hermosillo, Sonora, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- D) Que la adjudicación del presente contrato se realizó por **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32009/04**, de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, relativa a la obra de **Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Sonora**, con orden de servicio **OS\_\_\_\_\_**. El procedimiento será validado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en la – Reunión Ordinaria de fecha -----, con fundamento en los artículos 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, el (la) ----- autorizó el ejercicio de la inversión respectiva mediante oficio no. ----- de la fecha ----- de ----- de -----, con recursos provenientes de -----

De "EL CONTRATISTA":

- A) Por su parte "EL CONTRATISTA" acredita su existencia manifestando ser una Persona Moral Mexicana, constituida legalmente con la Escritura Pública Num. ----- volumen --- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Num.-- de la ciudad de ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----- con Num.----- del volumen --- de fecha -----,
- B) Que acredita la personalidad de su Representante Legal el Sr. -----, mediante testimonios de la Escritura Pública Num. ----- otorgada ante la fe del Notario Público No.-- Lic. -----



en la ciudad de -----; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- C) Manifiesta que es una persona -----con capacidad suficiente para desarrollar la obra adjudicados: -----  
ubicada en las instalaciones de **CIAD Hermosillo** ubicado en **Carretera a La Victoria Km. 06, Ejido La Victoria en Hermosillo, Sonora**, según orden: -----.
- D) Que tiene establecido su domicilio en: -----, Colonia ----- C.P. ----- en Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- E) Que tiene los siguientes registros e inscripciones fiscales y administrativos:  
Registro Federal de Contribuyentes: -----.
- F) Que conoce el proyecto de las obras que pretende realizar "EL PROPIETARIO".
- G) Que "EL CONTRATISTA" cuenta así mismo, con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar la obra materia de este contrato, así como los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para tal fin.
- H) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y disposiciones complementarias.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

### C L A U S U L A S

#### PRIMERA. OBJETO.-

"EL PROPIETARIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a realizar las obras referidas en la declaración C) de "EL PROPIETARIO".

#### SEGUNDA. IMPORTE.-

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato por la cantidad de \$ -----  
(Son: -----) más la cantidad de \$ ----- (Son: -----  
-----) que corresponde al 15% de I. V. A. haciendo un total de \$ -----  
(Son: -----) cantidad de la cual se retendrá el el 0.5%  
(5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el *Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos*.

#### TERCERA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y TRABAJOS A EJECUTAR.-

**Suministro e Instalación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Sonora,**

#### CUARTA. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE ESTIMACIONES.-

"EL PROPIETARIO" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA", el precio pactado de este contrato, en la siguiente forma:

- A). Se otorgara un anticipo del ---% equivalente a: \$ ----- (Son: -----  
-----) más la cantidad de \$ ----- (Son: -----  
-----) que corresponde al 15% de I. V. A. haciendo un total de \$ ----- (Son: -----  
-----)



B). El resto mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados con base en el programa de ejecución y presupuesto anexos al presente contrato. Dichas estimaciones serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a "EL PROPIETARIO" con una periodicidad no mayor de un mes. De estas estimaciones quincenales se descontará las siguientes cantidades: el -----% de la estimación para amortizar el anticipo hasta completar el importe del mismo así como el 0.5% (5 al millar) por concepto de vigilancia, inspección y control que ejerce la SFP, según el *Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos*.

Los estimaciones se presentarán al Departamento de Mantenimiento y Obra Pública del CIAD, A. C. acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

"EL CONTRATISTA" es el único responsable de que las facturas que presente para su pago con los requisitos administrativos y fiscales.

**QUINTA. PLAZO.-**

El plazo de este contrato como el de la ejecución de los trabajos es de **27** días naturales y se inicia el día **05 de Diciembre de 2009** y se terminará el día **31 de Diciembre de 2009**.

**SEXTA. AMPLIACION DEL PLAZO.-**

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, que le fuere imposible a "EL CONTRATISTA" cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoya su solicitud. "EL PROPIETARIO" resolverá en plazo no mayor de treinta días naturales sobre la justificación y procedencia de la mencionada prórroga y en su caso conceder la misma o la que "EL PROPIETARIO" estime conveniente, haciendo las modificaciones correspondientes al programa.

**SEPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos. Cuando estos no se hayan realizado de acuerdo a lo estipulado en el contrato o conforme a las ordenes de "EL PROPIETARIO" dadas por escrito, este ordenará su reparación o reposición inmediatas con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, en este caso, "EL PROPIETARIO" si lo estima necesario podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto que no se lleven a cabo dichas reparaciones y sin que esto sea motivo para ampliarse el plazo señalado para su terminación. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago por ellos.

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública.

Si "EL CONTRATISTA" no atiende de inmediato a los requerimientos de "EL PROPIETARIO" este podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, con cargo a "EL CONTRATISTA". "EL PROPIETARIO" podrá deducir el importe de tales conceptos, de cualquier cantidad que resulte a favor de "EL CONTRATISTA" o exigir a la fiadora las responsabilidades previstas en la **CLAUSULA DECIMO CUARTA**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a tener por todo el tiempo que dure la ejecución los trabajos, a un profesionista competente que deberá conocer ampliamente los proyectos, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y de avances del servicio, y estará facultado por "EL CONTRATISTA" para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA" en todo lo referente al contrato. "EL PROPIETARIO" podrá solicitar el cambio



de representante de "EL CONTRATISTA", quien se obliga a designar a otra persona que reúne los requisitos correspondientes.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES CON TERCEROS.-**

A). "EL CONTRATISTA" manifiesta que es una ----- establecida, con elementos propios y suficientes para cumplir sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social a favor del personal que utilice y las demás propias de este contrato. Consecuentemente las relaciones laborales de dicho personal y las de prestación de servicios, por cuanto a los profesionistas que contrate para el cumplimiento de este contrato, serán de su exclusiva responsabilidad, sin que exista nexo o relación alguna entre ellos y "EL PROPIETARIO".

Cualquier reclamación derivada de dichas labores o servicios, será a cargo de "EL CONTRATISTA", quien se obliga atenderla por su cuenta y riesgo.

B). Que serán de la exclusiva responsabilidad de "EL CONTRATISTA", cualquier daño o perjuicio que se causen a terceros por la ejecución de los trabajos, quien responderá de ellos aun cuando las reclamaciones por tal concepto, se presenten a "EL PROPIETARIO".

**NOVENA. FACULTADES DE "EL PROPIETARIO".-**

A). Exigir que "EL CONTRATISTA" emplee los procedimientos adecuados para que todas las obras materia de este contrato, se desarrollen conforme a los reglamentos y disposiciones vigentes en materia de construcción.

B). Vigilar que "EL CONTRATISTA" ejecute las obras materia de este contrato de acuerdo con los proyectos, presupuestos, especificaciones, programas de pago y de avances de obra, así como, suspender y ordenar la modificación de aquellos trabajos que "EL CONTRATISTA" estuviere realizando fuera de la forma establecida en los términos del contrato.

C). Recabar de "EL CONTRATISTA" la siguiente documentación. Como requisito indispensable para la recepción de la obra:

- Manuales de uso e instructivo de operación y mantenimiento de los equipos instalados.
- Un juego de planos definitivos, actualizado conforme al estado final de la obra.

**DECIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

De conformidad con el contenido del *Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, este contrato esta sujeto a modificaciones de conceptos y cantidades de obra, las cuales se cuantificaran en obra, cualesquier otra modificación será por escrito entre ambas partes.

**DECIMA PRIMERA. SUBCONTRATACION.-**

Para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL CONTRATISTA" encomienda a otra persona o empresa la ejecución de parte de los trabajos, o la utilización de equipos en las obras del presente contrato.

Cuando "EL CONTRATISTA" pretenda utilizar los servicios de otra persona o empresa en los términos del párrafo anterior deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL PROPIETARIO", quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la ejecución de los trabajos será "EL CONTRATISTA", a quien se cubrirá el importe de los mismos, el subcontratista no quedara subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA", ni tendrá relación alguna con "EL PROPIETARIO".



**DECIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS.-**

Cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en los *Art. 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas*.

**DECIMO TERCERA. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-**

Cuando por requerimiento del servicio sea necesario realizar trabajos no incluidos en el presupuesto autorizado para el presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá dar aviso a "EL PROPIETARIO" ,previamente a su ejecución, presentando el costo de dichos trabajos, para aprobación, en su caso, de EL PROPIETARIO", sin la cual no podrá efectuarlos.

A). Si existen conceptos con precios unitarios estipulados en el presupuesto que sean aplicables a los trabajos extraordinarios, "EL PROPIETARIO" queda facultado para ordenar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B). Si para estos trabajos no existieran conceptos con precios unitarios en el presupuesto y "EL PROPIETARIO" considera factible determinar los nuevos precios, con base en los elementos contenidos en el análisis de los precios ya establecidos en los presupuestos, procederá a determinar los nuevos, con la intervención de "EL CONTRATISTA" y este estará obligado a ejecutar dichos trabajos conforme a tales precios.

C). Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "EL PROPIETARIO" aplicara los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor, y en su defecto, para calcular los nuevos precios tomara en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador en uno y otro, "EL CONTRATISTA" estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.

D). Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos A), B) y C) "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL PROPIETARIO" y dentro de el plazo de veinte días naturales, someterá a la consideración de este los nuevos precios unitarios, acompañados de sus respectivos análisis en la inteligencia de que, para la fijación de estos precios deberá aplicar el mismo criterio que hubiere seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato debiendo resolver "EL PROPIETARIO" en un plazo no mayor de treinta días naturales. Si ambas partes llegan a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, "EL CONTRATISTA" elaborara un presupuesto de dichos trabajos extraordinarios de acuerdo con los precios unitarios y una vez autorizado dicho presupuesto por "EL PROPIETARIO", se obliga a ejecutar los mencionados trabajos conforme a los estipulado en este contrato.

En todos estos casos, "EL PROPIETARIO" dará por escrito a "EL CONTRATISTA" la orden de trabajo correspondiente. En tal forma, tanto los conceptos y sus especificaciones, como los precios unitarios respectivos, quedaran incorporados al contrato para todos sus efectos, en los términos del documento que se suscriba y la ejecución de los trabajos extraordinarios. Se sujetara en todo caso a lo dispuesto en este contrato en cuanto no se oponga a sus términos.

Si "EL PROPIETARIO" determina no encomendar a "EL CONTRATISTA" los trabajos extraordinarios, podrá realizarlos en forma directa o encomendárselos a tercera persona.

**DECIMO CUARTA. GARANTIAS.-**

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL PROPIETARIO", las siguientes fianzas otorgadas por instituciones autorizadas:



A). **Garantía por el 100% del Anticipo:** Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, "EL CONTRATISTA" deberá presentar a "EL PROPIETARIO" al momento del pago del anticipo, fianza expedida por institución afianzadora autorizada a favor del **Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.** por un importe de \$\_\_\_\_\_ (Son:-----pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 100% de dicho anticipo. Contra la entrega de la fianza por parte de "EL CONTRATISTA", "EL PROPIETARIO" hará el pago señalado en el **INCISO A) CLAUSULA CUARTA** de este contrato; esta fianza se cancelara cuando haya sido amortizado el importe total de dicho anticipo.

B). **Garantía de Cumplimiento:** "EL CONTRATISTA" deberá entregar a "EL PROPIETARIO" dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, una fianza expedida por institución afianzadora autorizada a favor del **Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.** por un importe de \$\_\_\_\_\_ (Son:-----pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% del monto total del mismo IVA incluido, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO y por vicios ocultos, riesgo de los defectos y calidad de los servicios realizados, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a el CIAD, A. C. o a terceros.

Dicha finaza debe contener las siguientes declaraciones: *Artículo 48, Fracc. II de la Ley.*

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que la fianza estará en vigor por un año más, contado a partir de la fecha de recepción total y, en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del CONTRATO, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

**DECIMO QUINTA. REINTEGRACION DE CANTIDADES.-**

En caso de que "EL CONTRATISTA" hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos cantidades las reintegrara de acuerdo al procedimiento señalado en el *Art. 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.*

**DECIMO SEXTA. SUSPENSION DE LAS OBRAS.-**

"EL PROPIETARIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 60 de la Ley y 114 del Reglamento*, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**DECIMO SEPTIMA. PENA CONVENCIONAL.-**

"EL PROPIETARIO" tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de ejecución general convenido, para lo cual el "EL PROPIETARIO" comparará el importe de los servicios ejecutados, con los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, los servicios mal ejecutados se tendrán por no realizados.



Si el "EL CONTRATISTA" no concluye los servicios en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicarán penas convencionales del 0.2% (dos al millar), determinada únicamente en función del monto de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los servicios queden concluidos a satisfacción de el "EL PROPIETARIO", las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio del "EL PROPIETARIO" no sea imputable al "EL CONTRATISTA".

**DECIMO OCTAVA. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.-**

De acuerdo a lo establecido en los *Artículos 61 y 62 de la Ley y los Artículos 98 Tercer Párrafo, y del 124 al 134 del Reglamento*, en caso de rescisión del contrato por causas imputables al "EL CONTRATISTA", "EL PROPIETARIO" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, "EL PROPIETARIO" procederá a la rescisión del contrato cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

1. Si por causas imputables a él, no inicia el proyecto objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la *Ley y su Reglamento*.
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del proyecto o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL PROPIETARIO"
3. Si no ejecuta el proyecto de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por "EL PROPIETARIO"
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución y tiene un atraso hasta de 10 (diez) días naturales por falta de materiales, trabajadores o equipo requerido y, que a juicio de "EL PROPIETARIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del proyecto en el plazo estipulado;
5. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
6. Si subcontrata parte ó partes del proyecto contratado, sin contar con la autorización por escrito de "EL PROPIETARIO"
7. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin autorización por escrito de "EL PROPIETARIO". Si no da a CIAD, A. C. las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
8. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las Leyes, tratados y demás aplicables.

Cuando "EL PROPIETARIO" determine la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al contratista, exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "EL PROPIETARIO"



resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA" conforme al *Artículo 61 de la Ley*.

No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo. Así como cuando "EL PROPIETARIO" hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

**DECIMO NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-**

"EL PROPIETARIO" podrá dar por terminados anticipadamente los contratos por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

**VIGESIMA. TERMINACION Y RECEPCION DE LAS OBRAS.-**

Una vez concluidos los trabajos, "EL CONTRATISTA" comunicará dicha terminación a "EL PROPIETARIO" apegándose a lo estipulado en el Artículo 64 de la Ley y a los Artículos 135, 136 y 137 del Reglamento, para que "EL PROPIETARIO", dentro de un plazo no mayor de quince 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, inicie el procedimiento de recepción, posteriormente el Organismo, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales verificará la debida terminación de los servicios conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "EL PROPIETARIO", contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, dentro de dicho período.

La estimación de finiquito será liquidada por CIAD, A. C. una vez que se efectuó el acta de entrega recepción de los trabajos.

**VIGESIMA PRIMERA. SOLUCION DE DIFERENCIAS.-**

"EL PROPIETARIO" Y "EL CONTRATISTA" harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante la conciliación de voluntades, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el contrato.

Si una vez transcurridos 30 días naturales desde el comienzo de las negociaciones oficiosas, "EL PROPIETARIO" y "EL CONTRATISTA" no hubieran podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales especificados en las condiciones especiales del contrato.

**VIGESIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-**

En virtud de que "EL PROPIETARIO" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL CONTRATISTA" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "EL PROPIETARIO" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.



**VIGESIMA TERCERA JURISDICCION.-**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, los otorgantes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la ciudad de Hermosillo, Sonora o a decisión de "EL PROPIETARIO", de los de la ciudad o distrito judicial en que se realicen las obras y al efecto renuncian a cualquier fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

**VIGESIMA CUARTA. DOMICILIOS.-**

Los otorgantes señalan como sus domicilios convencionales para los efectos del recibo de cualquier notificación o requerimiento, y en general para el cumplimiento de sus obligaciones, y en tanto no hagan nueva designación expresa y por escrito los siguientes:

EL PROPIETARIO:

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACIÓN Y  
DESARROLLO, A. C.  
Carretera a la Victoria Km. 0.6  
Hermosillo, Son.  
C. P. 83304**

EL CONTRATISTA:

Enterado de su contenido, los otorgantes suscriben este contrato y sus anexos en Hermosillo, Sonora a -----  
-----.

EL "PROPIETARIO"

EL "CONTRATISTA"

DR. RAMÓN PACHECO AGUILAR  
Director General CIAD, A.C.

TESTIGO N° 1

TESTIGO N° 2

C.P. FRANCISCO ORTIZ ENCINAS  
Director Administrativo  
CIAD, A.C.

C.P. HILDA CECILIA PEÑUÑURI CASTRO  
Titular de la Subdirección de Recursos  
Materiales del CIAD, A.C.



**ANEXO X**  
**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2009, en su apartado número I.2.17 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, por cada contrato, cuyo monto exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA se observará lo siguiente:

Por cada contrato se exigirá a los proveedores, que presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que emitan opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes (CONCURSANTE adjudicado) con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo indicado en la publicación del DOF el 29 de abril de 2009, lo que se resume a lo siguiente:

Los proveedores deberán presentar solicitud de opinión por Internet en la Página del SAT, en la opción “Mi portal”, manifestando bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

El SAT emitirá opinión a más tardar a los 20 días siguientes y a lo 30 días siguientes en caso de que el proveedor celebre convenio con las autoridades fiscales (en caso de tener adeudos fiscales). Es responsabilidad del proveedor solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

**El CONCURSANTE adjudicado deberá entregar una copia de la solicitud de la opinión al SAT (al inicio del contrato) y una copia de la opinión emitida, mismas que se anexarán al expediente de la compra.**